



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2022/84

Fecha: 26/04/2022

Nº Expediente: 2022/154

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2022: GENERACIÓN DE CRÉDITO PAEM 2022 1ª FASE

Referente a: APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8_2022 GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO PAEM 2022 1ª FASE

Visto que por el pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en sesión de fecha 1 de febrero de 2022, punto 7.1, se adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2022, 1ª fase, el cual fue publicado en el BOP núm. 29 de 11 de febrero de 2022, consistente en la dotación económica y distribución de transferencias incondicionadas de fondos, para la financiación de obras a realizar por los ayuntamientos y entidades locales autónomas pertenecientes a la provincia de Málaga, en virtud del cual se concede al Ayuntamiento de Alpendeire la cantidad de 87.500,00 euros.

Visto que en el apartado h) de dicho acuerdo “se ordena la inmediata transferencia de los fondos asignados a los beneficiarios una vez se produzca la aprobación definitiva del plan en atención a los términos establecidos en los apartados c) y e) anteriores”, y visto que el Ayuntamiento de Alpendeire ha recibido el ingreso material de los 87.500,00 euros el día 12/04/2022, por lo que se entiende que se ha producido la aprobación definitiva.

Vista la necesidad de consignar crédito para atender diversos gastos cuya ejecución no puede demorarse hasta el año siguiente.

Considerando que al tratarse de ingresos que se otorgan sin una finalidad preestablecida, el Ayuntamiento puede destinarlo a nivelar sus estados presupuestarios.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 8/2022 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1532-61941	ENTRADA Y MIRADOR DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN	48.000,00 €
1533-61940	2ª FASE ARREGLO CAMINO DE LAS CRUCES	39.500,00 €
IMPORTE TOTAL		87.500,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
76131	PAEM 2022 1ª FASE	87.500,00 €
IMPORTE TOTAL		87.500,00 €

Dicha generación de créditos se financia con el ingreso recibido el 12/04/2022 correspondiente al Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2022, 1ª fase, cuyo compromiso de aportación fue adoptado por el pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión de

Hash: 81c77566bcb338eab2c0e687650de8e67556e86a48b88f7b8ef6c88f0c0851bcfb7bdc921c3ccea4d6bc96ad218086174120054c765cf17ae1c5d93b865 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: beb9ab8316ef3055180a66b6fbac3657d9701b809f001b0566090911515bcb6ca0f4614a2ecc3de187783056befb0195c18529610d701c387064688b139



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

26/04/2022 00:20:27 CET

CÓDIGO CSV

473908b944a519b34db339e85ea4565ed90c3f0a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

26/04/2022 10:01:22 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6ddbd4443959e476d33182e5e3d753031a7fd634



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

fecha 1 de febrero de 2022, punto 7.1., y publicado en el BOP núm. 29 de 11 de febrero de 2022.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

A fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa-Presidenta.

Hash: 81c7756b6cbcb338eab2coe687650de8e67556ee86a488877b8ef6c8810c0851bcfb7bdc921c3ccea4d6bc96ad218086174120054c765cf17ae1c5d93b865 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: beb9ab8316ef3055180a666b6fbac3657d9701b809f001b0566090911515bdb6ca0f4614a2ecc3de1877830366befb0195c18529610d701c3870648588f139



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

26/04/2022 00:20:27 CET

CÓDIGO CSV

473908b944a519b34db339e85ea4565ed90c3f0a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

26/04/2022 10:01:22 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6ddb4443959e476d33182e5e3d753031a7fd634



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6ddb4443959e476d33182e5e3d753031a7fd634

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: beb9ab8316ef3055180a66b6fbac3657d9701b809f001b056090911515bdb6ca0f46f14a2ecd3cfe187783056beffb0195c18529610df701cf387064858bf139

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2022_0000000000000000000010276807

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 26/04/2022 0:21:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

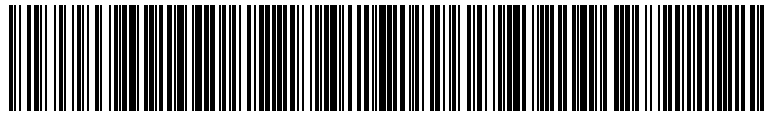
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6ddb4443959e476d33182e5e3d753031a7fd634

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf